

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL

SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Bogotá, D.C., Julio de 2015

A continuación, se presenta el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80/93, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central, es el centro de referencia del subsistema de salud de la Fuerzas Militares para atención de pacientes con patologías de nivel III y IV de complejidad, cuenta con el servicio de imágenes diagnósticas, esencial en el apoyo diagnóstico para la toma de decisiones médico terapéuticas, dando la hoja de ruta para continuar con tratamientos adecuados por parte del médico tratante.

En la actualidad las técnicas de diagnóstico en general y en particular las relacionadas con el empleo de imágenes médicas, son de vital importancia para una adecuada atención en salud. Los servicios de diagnóstico por imagen abarcan un amplio espectro de aplicaciones clínicas, que comprenden desde el diagnóstico y seguimiento de enfermedades en situaciones muy comunes y de alta incidencia en la población, hasta enfermedades más complejas. Las tecnologías de formación de imágenes continúan siendo un campo rápidamente cambiante, debido en parte, al alto nivel de innovación en las empresas fabricantes de estas tecnologías. Consecuentemente, hoy en día existe un amplio abanico de tecnologías de diagnóstico por imágenes que van desde las tradicionales hasta las de última innovación y complejidad

El servicio de imágenes Diagnósticas, por tratarse de un servicio esencial en el apoyo diagnóstico del que surgen El Servicio de Imágenes Diagnósticas, por tratarse de un servicio esencial en el apoyo diagnóstico del que surgen decisiones transcendentales en las conductas y tratamientos a seguir por los médicos tratantes en los casos clínicos que se requieran de las diferentes especialidades hospitalarias; para el cumplimiento de dicha función se debe contar con medios de contraste que permiten la complementación del estudio. La adquisición de medios de contraste tiene la finalidad de la visualización de órganos que no se observan solamente con Rayos X, éstos ayudan a definir un determinado órgano de estructuras adyacentes, sirven de gran apoyo en la confirmación de un diagnóstico.

Los medios de contraste son sustancias químicas que se emplean con fines diagnósticos debido a su capacidad para absorber los rayos X en mayor o menor grado que los tejidos blandos y se encargan de mejorar el contraste de una estructura corporal. Esto permite obtener una

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE **MEDIOS DE CONTRASTE** PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

representación visual de determinadas estructuras y órganos así como cavidades y de procesos funcionales del organismo.

Los medios de contraste se pueden clasificar según sus propiedades físico-químicas. Esto determina una diferente capacidad de absorber los rayos X, por lo que se distinguen entre medios de contraste positivos y negativos.

Para los medios de contraste son apropiados algunos elementos que absorben con mayor fuerza la irradiación que los tejidos corporales. Esto depende básicamente del coeficiente de absorción de masas del elemento utilizado para la irradiación diagnóstica. Son especialmente apropiados los elementos de número atómico intermedio (50 a 60) tales como el yodo: N atómico 53, Bario: N atómico 56, Lantano: N atómico 57 y Cerio: N atómico 58.

Las sustancias que proporcionan un contraste negativo tienen una absorción de rayos X menor que la de los tejidos adyacentes. Los medios radio-opacos positivos tienen una absorción de rayos X mayor que la de los tejidos blandos y aumentan el contraste proporcionado por el órgano objeto de exploración.

Dentro de la clasificación de los medios de contraste se encuentran:

- ☐ Medios de contraste positivos (+) iodado --> hidrosoluble iónico o no iónico
Baritados-->Sulfato de bario
- ☐ Medios de contraste negativos (-) metil celulosa aire.

Los medios de contraste deben poseer las siguientes características:

- ✓ No deben ser tóxicos.
- ✓ No deben degradarse o metabolizarse en el organismo.
- ✓ En lo posible deben ser eliminados rápidamente del organismo.
- ✓ Deben ser óptimamente tolerados. No deben ocasionar, básicamente, síntomas irritativos.
- ✓ Los medios de contraste para vías digestivas deben ser excretados en lo posible, sin absorción por la mucosa digestiva y, en caso de una eventual mínima absorción, deben ser bien tolerados.
- ✓ En su empleo diagnóstico deben poseer una absorción óptima de los rayos X y producir un buen contraste.
- ✓ Deben permanecer lo suficiente en los órganos investigados o en los sectores vasculares para permitir la exploración.

Los medios de contraste iodados son sustancias opacas a los Rayos X, solubles en agua, ampliamente utilizados para el diagnóstico de diversas enfermedades de la clínica diaria. Son compuestos de bajo peso molecular triyodados, componentes del ácido benzoico, los que por su alta osmolaridad y quimiotoxicidad pueden ser responsables de reacciones en la que los efectos vasculares periféricos, efectos miocárdicos y neurotoxicidad condicionan síntomas que pueden llegar a ser fatales.

La toxicidad de cada uno de estos medios depende, sobre todo, de la diferencia que hay entre su osmolaridad (1500-25000 mOsm/L) y la del plasma sanguíneo (280 mOsm/L).

"Salud — Calidad — Humanización"



Una vez administrados por vía intravenosa, se distribuyen inmediatamente por el espacio vascular. La mayoría de ellos se elimina por vía renal, de tal forma que se excreta en la primera hora hasta un 40% del contraste iodado inalterado y el resto, en las horas posteriores

Los medios de contraste no iónicos tienen radical hidroxilo con un ion en solución, por lo tanto no se disocian, es decir, no necesitan convertirse en un anión yodado, y esta característica de no ionizarse les disminuye la osmolaridad. Por este motivo son más seguros y de mayor tolerancia, pero el alto costo constituye un obstáculo para ser utilizados de manera indiscriminada. Tienen menor riesgo de producir reacciones adversas, aunque la gravedad de las mismas es similar para todos los componentes.

Los medios de contraste iónicos tienen radical carboxilo con dos o más iones que se separan cuando se disuelven en solución y tienen mayor osmolaridad provocando efectos colaterales. Debido a su carga negativa, muestran alguna unión a proteínas plasmáticas; mientras que los no iónicos no se unen a las mismas.

Aunque la tendencia para la utilización de medios de contraste es el de utilizar menos los iónicos por sus efectos adversos, se requiere considerarlos dentro de su adquisición, ya que no siempre las técnicas o estudios están remplazadas con el uso de medios de contraste no iónicos.

En el Hospital Militar Central los medios de contraste en la presente vigencia, están siendo consumidos por medio de la prórroga sobre un contrato del año anterior, el cual se realizó por medio de un proceso contractual, el cual contemplaba un aproximado sobre el consumo a realizar el Servicio de Imágenes Diagnósticas.

Así mismo, ha de considerarse que este proceso, además de contemplar los medios de contraste a consumir el Servicio de Imágenes Diagnósticas, también contempla el consumo de otros servicios del Hospital, como es el caso de Hemodinamia, quien ha requerido, se contemple la adquisición para los procedimientos en la atención de esta área.

Teniendo en cuenta las diferentes presentaciones en los medios de contraste en el mercado, se requiere exigir dentro de las condiciones técnicas, se entreguen moléculas dimeras, toda vez que estos medios de contraste presentan las siguientes características:

- ✓ Son Sales de sodio y meglumina que en solución se disuelven en un catión (+) representado por el sodio o la meglumina y el anión (-) responsable del contraste
- ✓ Las reacciones adversas a los medios de contraste están debidas a su **osmolalidad** (cantidad de partículas en solución) y a las **cargas eléctricas**
- ✓ Son 2 anillos bencénicos unidos en posición 3-5, con un solo grupo ácido.
- ✓ Al disolverlo, obtenemos dos partículas, con 6 átomos de yodo.
- ✓ De esta manera a igual cantidad de yodo disminuye la osmolalidad y aumenta la viscosidad porque la partícula es más grande.
- ✓ A mayor osmolalidad, mas intensos efectos colaterales.

La reducción de la osmolalidad se realiza:

- Haciendo un dimero iónico, (MC hipoosmolar)
- Remplazando el grupo ácido por un compuesto que no se disocie (MC no iónico),
- Combinando ambas en un dimero no iónico (MC isoosmolar).



Los medios de contraste de Resonancia Magnética, se han considerado por el Hospital Militar Central, teniendo en cuenta su experiencia en el manejo de estudios sobre la incidencia de la Enfermedad de Fibrosis Sistémica Nefrogénica (FSN), lo cual se ha demostrado como el resultado de la permanencia de Gadolinio en el organismo, por lo que se requiere que estos medios de contraste sean Macrocíclicos iónicos, los cuales ofrecen alta estabilidad cinética gracias a su estructura macrocíclica y alta estabilidad termodinámica por su ionicidad, minimizando la cantidad de Gadolinio libre liberado.

Varios otros complejos de gadolinio con diferentes estructuras químicas se comercializan en el mundo. La mayoría de ellos tienen una estructura lineal y en consecuencia una menor estabilidad termodinámica y cinética.

Aunque los agentes de contraste basados en gadolinio (GBCA) son generalmente considerados como no nefrotóxicos en una población sana, el tema de la seguridad de estos agentes sigue siendo controvertida en el grupo de pacientes de alto riesgo y algunos estudios recientes sugieren un riesgo potencial de gadolinio en la nefropatía inducida en pacientes graves con insuficiencia renal. La llamada fibrosis sistémica nefrogénica (FSN) puede ocurrir después de la exposición a los agentes de contraste de gadolinio en insuficiencia renal grave.

Esta nueva patología fue descrita por primera vez en la literatura médica en 2006 y hasta la fecha, varios cientos de casos han sido diagnosticados en todo el mundo. La FSN se caracteriza por el engrosamiento extenso y endurecimiento de la piel asociados con el color de la piel de pápulas eritematosas que se unen a las placas eritematosas en los músculos. Parece que los complejos de gadolinio con una estabilidad termodinámica alta tienen un menor riesgo de ser asociados con la FSN y que la gran mayoría de los casos publicados FSN se asoció con compuestos lineales o de cadena abierta.

Por tal motivo, se requiere la contratación de estos insumos para el Hospital Militar Central, para ofrecer cobertura total del área de Radiología del lapso de contratación enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial, ética, docencia e investigación y gestión administrativa, en atención a pacientes usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central requiere la adquisición de medio de contraste, substancia química de moléculas complejas que, inyectadas dentro del torrente sanguíneo, aumentan la densidad de vasos y de tejidos que contrastan de esta forma, con las estructuras adyacentes.

En general, estas sustancias hidrosolubles o liposolubles una vez inyectada, poseen la capacidad o característica química de absorber los fotones de rayos X, en los diferentes órganos parenquimatosos, cavidades y sistema cardiovascular; La alta demanda para la realización de este tipo de estudios hace necesario que el Hospital Militar Central cuente con los diferentes medios de contraste, con el fin de realizar estructuras que a simple vista radiológica no son visibles o se observan de manera deficiente para realizar una interpretación adecuada del estudio radiográfico.

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA , cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

GRUPO I

VALOR ASIGNADO: 270.000.000

CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCENTRACION	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	EXISTENCIAS A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR UNITARIO ACUERDO ESTUDIO DEL MERCADO	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1183610010	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO	X ml	X 300 mg/ml	450.000	115200	55.000	\$ 800 X ml	HIDROSLUBLE BAJA OSMOLALIDAD BAJA QUIMITOXICIDAD
1183610037	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO	X ml	X 330 – 370 mg/ml	15.000	0	1.500	\$ 1150 X ml	ALTA HIDROFILIA BAJA VISCOSIDAD

GRUPO II

VALOR ASIGNADO: 130.000.000

CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCENTRACION	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	EXISTENCIAS A LA FECHA POR MILILITRO.	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR UNITARIO ACUERDO ESTUDIO DEL MERCADO
1183610030	MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO(MACROCICLICO)	X ml	X 0.5 mmol/ml a 1 mmol/mL	45.000	14.895	6.000	\$ 4.000 X ml
1183610034	MEDIO DE CONTRASTE IÓNICO	X ml	X 300 mg/ml	10.000	24950	1.500	\$ 800 X ml

“Salud – Calidad – Humanización”





4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", el Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$418.827.501.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$41.882..751.00	650 S.M.M.L.V \$418.827.500.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$41.882..750.00

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del contrato (de 65 S.M.M.L.V a 650 S.M.M.L.V), en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de Suministro, hasta el monto total de cada uno de los Grupos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00)** incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TOTAL PRESUPUESTO
\$ 400.000.000,00

"Salud – Calidad – Humanización"



5.1. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para el SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA TOMA DE ESTUDIOS ESPECIALES DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARAZADA Y RESONANCIA MAGNETICA PARA EL SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Pocas áreas de la medicina han tenido en los últimos tiempos cambios tan importantes y radicales como la imagenología diagnóstica. Ejemplo de ello han sido la incorporación y evolución de la tomografía computarizada, la resonancia magnética, y la ultrasonografía, incluyendo el modo Doppler. Todas estas nuevas y complejas modalidades de diagnóstico por imagen han contribuido enormemente a diagnósticos más precisos, así como a terapias más efectivas y menos riesgosas. Sin embargo, la utilidad de la radiología convencional es indudable, siendo en la mayoría de los casos el primer estudio de imágenes indicado y accesible en términos de costo, y rapidez de interpretación. La radiología convencional es indispensable en cualquier hospital o policlínico que atienda pacientes referidos desde el nivel de Atención Primaria, ya que permite la ejecución de exámenes radiológicos generales de huesos, tórax y abdomen, incluyendo estudios simples o con contraste. En un hospital, la radiología convencional forma parte del servicio de radiología y presta atención a pacientes procedentes de urgencias, hospitalización y de consultas del propio hospital o de los ambulatorios y centros de salud del área de población que le corresponde.

Conocer y medir la actividad de los servicios de radiología existentes, o estimarla para los nuevos servicios, es sentar las bases para la toma de decisiones con menor grado de incertidumbre. No se puede decidir sobre lo que no se conoce y no se conoce lo que no se mide, elemento imprescindible en la mejora continua de los sistemas de calidad.

La parte más vulnerable del proceso de obtención de imagen está precisamente asociada al proceso de revelado. En este influye de manera significativa la adecuada selección de las películas y reactivos que se emplean.

En radiología convencional se emplean películas con emulsión en ambas caras (usualmente llamadas de doble emulsión) que pueden ser sensibles al azul o al verde (ortocromáticas). La velocidad y espectro de sensibilidad de las películas debe estar en concordancia con el tipo de pantalla que se emplea.

En radiología convencional se emplean películas con emulsión en ambas caras (usualmente llamadas de doble emulsión) que pueden ser sensibles al azul o al verde (ortocromáticas). La velocidad y espectro de sensibilidad de las películas debe estar en concordancia con el tipo de pantalla que se emplea. Así mismo, debe tenerse en cuenta que los diferentes tipos de estudios requieren diferentes velocidades de combinación película-pantalla.

Las películas se presentan en varios formatos, desde 13x18cm hasta 43x43 cm (17x17"). Deben adquirirse películas para los diferentes formatos de chasis que se emplean en el departamento en cantidades acordes al gasto del servicio. Existen formatos que se usan más que otros, ya que hay estudios que se realizan con una mayor frecuencia. Como referencia, para un servicio de atención del nivel primario podrían usarse los siguientes datos: 38-42 % de los exámenes corresponden a

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE **MEDIOS DE CONTRASTE** PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

estudios de extremidades, 35-40% a radiografías de tórax, 10-15 % columna y pelvis, 8-10% abdomen, 3-4% cabeza y cuello [13].

Se debe mantener un suministro estable de películas y reactivos de revelado en el departamento. Es recomendable que las películas y reactivos sean de un mismo fabricante. Además, los reactivos deben ser compatibles con el tipo de revelado que se emplea. Si se realiza revelado manual, deben emplearse reactivos para este tipo de revelado. De igual forma, si el revelado es automático, los líquidos deben ser compatibles con el tipo de procesadora que se emplea.

Para el proceso de revelado de las películas se requiere una solución reveladora (revelador) y otra solución de fijado (fijador) Cada uno de estos productos suelen estar compuestos por varias partes que se deben mezclar y es muy importante que se preparen siguiendo estrictamente las instrucciones de cada fabricante. Para el revelado manual, algunos fabricantes proveen los reactivos en forma de polvo, mientras que para las procesadoras, suelen ser reactivos líquidos.

Los procedimientos médicos dependen fuertemente de la tecnología médica, esta industria en Colombia apunta a la actualización de: Equipos, dispositivos médicos y quirúrgicos; así mismo de medicamentos, procedimientos y sistemas de información utilizados en la atención médica. De esta forma se implementa, la Ingeniería Clínica que otros países producen, al servicio de las clínicas y hospitales del país.

El sector de las tecnologías médicas en Colombia, articula el trabajo de los profesionales del área de la salud en términos de los conocimientos para hacer el uso apropiado de la tecnología, siendo este un factor determinante en la calidad, como resultado final en la prestación de este servicio.

5.2. Análisis de la Demanda

La demanda de medios de contraste proviene de aquellas instituciones y entidades que realizan servicios de radiología e imágenes diagnósticas. Algunas de ellas son: Radiología Digital, Certeimed, Centro de imágenes diagnósticas del Mayo, Clínica del Country, Clínica Sabbag Radiólogos, Clínica Universitaria Teletón, Clinicentro Suba, Colsanitas, Digital médica Colombiana, DIGIMEC, Hospital central de la policía (Hocen), Hospital Universitario San Ignacio, Imágenes diagnósticas clínicas S.A., Imágenes Vitales, Imágenes y radiología, Imedica S.A. y Organizaciones de Imagenología.

En este tipo de entidades la necesidad de efectuar procesos de radiología e imágenes diagnósticas es permanente y relativamente constante a lo largo del tiempo, por lo que es poco probable que el precio de los medios de contraste presente fluctuaciones bruscas que provengan del lado de la demanda.

En general la adquisición de medios de contraste por parte la mayoría de entidades y otros hospitales se hace por compraventa, sin embargo el Hospital Militar debe realizar sus compras por medio de un contrato. En el año 2014 este último llevó a cabo la compra de medios de contraste implementando un proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007). Como resultado del proceso, se celebró un contrato de suministro con la empresa INVERSIONES AJOVECO S.A. por un valor de \$256.000.000 pesos. El contratista cumplió técnica, jurídica y económicamente, de manera que, hasta el momento, el hospital ha podido satisfacer sus necesidades relativas al servicio de imágenes diagnósticas.

5.2. ESTADISTICA DE CONSUMO

GRUPO 1 MEDIOS DE CONTRASTE NO IONICO HIDROFILICO

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 34

Transversal 34 No. 49-00 - Comunidad 3486868 Ext. 2002

www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA , cuyo objeto es el SUMINISTRO DE **MEDIOS DE CONTRASTE**, PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ITEM	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCENTRACION	EXISTENCIAS A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	1186210010	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO	X ml	X 300 mg/ml	115.200	55.000
2	1186210010	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO	X ml	X 330 – 370 mg/ml	0	1.500

GRUPO 2 MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO Y IONICO

ITEM	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCENTRACION	EXISTENCIAS A LA FECHA POR MILILITRO.	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	1183610030	MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO(MACROCICLICO)	X ml	X 0.5 mmol/ml a 1 mmol/mL	14.895	6.000
2	1186210010	MEDIO DE CONTRASTE IÓNICO	X ml	X 300 mg/ml	24950	1.500

5.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los siguientes procesos de contratación relacionados con la adquisición de medios de contraste idéntico al objeto para el presente proceso que adelantará la entidad para el servicio de imágenes diagnósticas, enmarcado en las necesidades que requiere cada uno de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FFMM.

FECHA	14 DE JUNIO 2013
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATISTA	INVERSIONES AJOVECO S.A.
No. DEL PROCESO	SA-161/2013-SUMINISTRO MEDIOS DE CONTRASTE
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	SELECCION ABREVIADA
No. CONTRATO	045/2013
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL AREA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO	\$256.000.000 Pesos colombianos, Iva Incluido
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 O AGOTAR PRESUPUESTO

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO TOTAL EXENTO IVA
1	1186210010	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO	UNIDAD (MILILITRO)	\$ 620,00
2	1183610030	MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO	UNIDAD (MILILITRO)	\$ 3.400.00
3	1186260083	DIATRIZOATO DE MEGLUMINA SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD (MILILITRO)	\$ 400,00

FECHA	30 de Abril del 2014
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATISTA	INVERSIONES AJOVECO S.A.
No. DEL PROCESO	SA-05/2014-SUMINISTRO MEDIOS DE CONTRASTE
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	SELECCION ABREVIADA
No. CONTRATO	023-2014
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL AREA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO	\$ 376.180.350,00 M/CTE, IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CONCENTRACION	VALOR UNITARIO TOTAL EXENTO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL X FRASCO EXENTO IVA
1	1186210010	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO	UNIDAD (MILILITRO)	X300 MG/ML	\$ 658	\$ 32.900
2	1183610036	MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO MECRICICLICO	UNIDAD (MILILITRO)	X 0.5 MG/ML HASTA 1.00 MM	\$ 2.939	\$ 44.085
3	1183610034	MEDIO DE CONTRASTE IONICO (MEGLUMINA)	UNIDAD (MILILITRO)	300 MG/ML	\$ 400	\$ 20.000

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 34 No. 49-00 - Correo: 3495808 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE **MEDIOS DE CONTRASTE** PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

NOTA: De acuerdo al Art. No 424 Bienes que No Causan Impuesto del decreto 1607/2012; lo siguientes Bienes No Causan Impuesto: Material Reactivo para Uso Medico

Para los procesos antes descritos y durante su ejecución no se aplicaron sanciones ni se determinaron incumplimientos por parte de los Contratistas; toda vez, que los mismos cumplieron con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato; Así mismo, la forma de pago se estableció para las Licitación Pública dentro de los (90) Noventa días calendario siguientes a la radicación de la factura con los soportes respectivos y para los procesos de mínima cuantía (30) Treinta días calendario siguientes a la radicación de la factura con los soportes respectivos una vez radicada la factura con los soportes en la oficina de tesorería del HOMIC

5.3. CONSULTAS EN EL SECOP

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, pero las especificaciones en cuanto a medidas y concentración de las entidades son diferentes a las requeridas por el Hospital Militar Central, razón por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Contratante: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Regional Caribe
Objeto: SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA CLINICA DE LA POLICIA REGIONAL CARIBE
Valor: \$ 5.850.000
Contratita: GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A. GEMEDCO S.A
Correo Electrónico: DISAN.CLICA-CONTR@POLICIA.GOV.CO
Plazo de Ejecución: 45 Días

Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Objeto: ADQUISICIÓN DE 1.200 FRASCOS XENETIX (MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO)
Valor: \$ 28.800.000
Contratita: INVERSIONES AJOVECO S.A
Correo Electrónico: yalfonso@cancer.gov.co
Plazo de Ejecución: 1 Un Día

5.4. PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES"

5.4.1. Cotizaciones

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado completo que garantice y soporte el valor del presupuesto oficial, los comités técnico y económico solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	AJOVECO S.A.	Calle 93 B No. 15 - 31	2189200	glopez@ajoveco.com.co; info@ajoveco.com.co
2	BAYER	Av. Américas No. 57-52	(571) 423 41 57	servicioalcliente@bayer.com
3	SISTEMAS MEDICOS S.A.S.	Calle 58 No 35°61	2219837- 2225310- 3174332049	info@sisistemasmedicos.com.co

NOTA; La firma Bayer se le envió invitación a cotizar pero no allegó la misma para el Presente Proceso.

5.4.2. Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

"Salud – Calidad – Humanización"



TRANSVERSAL 2ª

Transversal 2ª No. 49-00 Contratación 1436863 Ext. 3002

www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA , cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

De acuerdo a la información anterior, se allegaron las cotizaciones correspondientes a las firmas antes descritas con las cuales se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

GRUPO 1 MEDIOS DE CONTRASTE NO IONICO HIDROFILICO

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPC IÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO "	UNID AD MEDI DA	CONCEN TRA CION	ULTIMO VALOR DE COMPRA 30-04-2014 A LA FIRMA AJOVECO S.A.				COTIZACION 1			COTIZACION 2		
					VALOR UNITA RIO X ML	V/R IVA 16% (En cas o de Apli car)	VALO R UNITA RIO TOTA L X ML	V/R ACT UALI ZAD O 2015 IPC 3.66	VALO R UNITA RIO X ML	V/R IVA 16% (En cas o de Apli car)	VALO R UNITA RIO TOTA L X ML	VAL OR UNIT ARI O X ML	V/R IVA 16% (En caso de Aplic ar)	VAL OR UNIT ARI O TOTA L X ML
1	1186210010	MEDIO DE CONTRAS TE NO IÓNICO HIDROFILI CO	MILIL ITRO	X 300 mg/m l	\$ 658	N/A	\$ 657	\$ 681	\$ 990	N/A	\$ 990	\$ 778	N/A	\$ 778
2	1186210037	MEDIO DE CONTRAS TE NO IÓNICO HIDROFILI CO	MILIL ITRO	X 330 - 370 mg/m l	S/R	S/R	S/R	S/R	\$ 1.114	N/A	\$ 1.114	\$ 898	N/A	\$ 898

NOTA: S/R Sin Registro

GRUPO 2 MEDIOS DE CONTRASTE GADOLINIO Y IONICO

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPC IÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO "	UNIDA D MEDI A	CONCEN TRACIO N	ULTIMO VALOR DE COMPRA 30-04-2014 A LA FIRMA AJOVECO S.A				COTIZACION No 1		
					VALOR UNITA RIO X ML	V/R IVA 16% (En caso de Aplicar)	VALOR UNITA RIO TOTA L	V/R ACTUA LIZAD O A 2015 IPC 3.66	VALOR UNITA RIO X ML	V/R IVA 16% (En caso de Aplicar)	VALOR UNITARI O TOTA L X ML
1	1183610030	MEDIO DE CONTRAS TE GADOLINI O(MACRO CICLICO)	X ml	X 0.5 mmol/ml a 1 mmol/mL	\$ 2.939	N/A	\$ 2.939	\$ 3.047	\$ 4.400	N/A	\$ 4.400
2	1186210034	MEDIO DE CONTRAS TE IÓNICO	X ml	X 300 mg/ml	\$ 400	N/A	\$ 400	\$ 415	\$ 600	N/A	\$ 600

Dada las condiciones del Proceso y como resultado del Estudio de Mercado y de acuerdo a la modalidad de adquisición de los bienes, el Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 400.000.000,00). Y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las cotizaciones allegadas para el presente proceso se encuentran valoradas a Precio unitario x Mililitro obedeciendo a las especificaciones técnicas y necesidades del Servicio de Cirugía General

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

“Salud – Calidad – Humanización”





5.3.1 PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones allegadas y avaladas por el Comité Técnico-Económico Estructurador; a su vez se hizo el comparativo con el último Precio de compra actualizado; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y determinar el Precio de Referencia, este obedeció en los Ítem del Grupo No 1 al Menor Precio Cotizado y para los Ítem del Grupo No 2, el Precio de Referencia se calculó con el Promedio entre el ultimo valor de compra actualizado al 2015 Vs las cotizaciones, tal y como se describe a continuación:

GRUPO 1 MEDIOS DE CONTRASTE NO IONICO HIDROFILICO

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CONCENTRACION	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARIO X ML	V/R IVA 16% (En caso de Aplicar)	VALOR UNITARIO TOTAL X ML
1	1186210010	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO	MILILITRO	X 300 mg/ml	\$ 778	N/A	\$ 778
2	1186210037	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO	MILILITRO	X 330 – 370 mg/ml	\$ 898	N/A	\$ 898

GRUPO 2 MEDIOS DE CONTRASTE GADOLINIO Y IONICO

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDA D MEDID A	CONCENTRACIO N	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARI O X ML	V/R IVA 16% (En caso de Aplicar)	VALOR UNITARI O TOTAL X ML
1	1183610030	MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO(MACROCICLICO)	X ml	X 0.5 mmol/ml a 1 mmol/mL	\$ 3.723	N/A	\$ 3.723
2	1186210034	MEDIO DE CONTRASTE IÓNICO	X ml	X 300 mg/ml	\$ 507	N/A	\$ 507

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicará y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados los cuales permanecerán fijos durante la Ejecución del Contrato por tratarse de un proceso de suministro que no determina cantidades; toda vez, que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto asignado por el grupo. Su adjudicación se aplicara por la Totalidad del Presupuesto a un Solo Oferente y que oferte la Totalidad de los Ítem del Grupo si cumple con todos los requisitos Técnicos y Económicos; A su vez, la Propuesta Económica debe cumplir con:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA , cuyo objeto es el SUMINISTRO DE **MEDIOS DE CONTRASTE** PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial por Grupo y/o Subgrupo
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicará POR GRUPO por tanto en su totalidad todos los ítem del Grupo deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

Presupuesto Por Grupo

No Grupo	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO GRUPO
1	MEDIOS DE CONTRASTE NO IONICO HIDROFILICO	\$ 270.000.000
2	MEDIOS DE CONTRASTE GADOLINIO Y IONICO	\$ 130.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 530.000.000

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

5.1 Económico: La escogencia recaerá sobre la oferta más favorable y ventajosa para la entidad, los factores de ponderación y factores de elegibilidad contemplados en el pliego de condiciones definitivo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

5.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

5.3 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple y factores de ponderación, establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA , cuyo objeto es el SUMINISTRO DE **MEDIOS DE CONTRASTE** PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes:

ESPECIFICACIONES

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486858 Ext. 3002

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486858 Ext. 3002

www.hospitalmilitar.gov.co



8. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE LICITACION PUBLICA , cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA DE AXIAL COMPUTADA, ESTUDIOS ESPECIALES Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. INDICADOR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, y se evidencio que este proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 14.

10. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	CR (RA) GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES	Subdirector Servicios Ambulatorios	Servicios Ambulatorios	
Comité Estructurador	DR ALVARO TAFUR ANZOLA	Coordinador Imágenes Diagnosticas	Imágenes Diagnosticas	
	SS. DUAN ANDRES GONZALEZ	Tecnólogo Imágenes Diagnosticas		
	Abogada Angela Tunjano Reyes	Comité jurídico	Gestión Contratos	
	Eco. Cesar Jair Perez Hurtado	Comité económico	Gestión Contratos	

VoBo

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Responsable Área Planeación y Selección

Abg. German Parrado
Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización"



CDP
R
Cada
23-VII-15.
H: 4:30pm